

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX (EN ADELANTE FIDUCOLDEX), COMO SOCIEDAD FIDUCIARIA Y COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES – PROEXPORT COLOMBIA- (EN ADELANTE PROEXPORT), ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACION CONTABLE Y AVALÚO TÉCNICO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE FIDUCOLDEX Y DE PROEXPORT UBICADOS EN SUS OFICINAS A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante escritura pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad Fiduciaria además, actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROEXPORT COLOMBIA** y tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROEXPORT COLOMBIA**, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre **FIDUCOLDEX** y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex -, como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

1.2. CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar no tener conflicto de intereses, según las políticas establecidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y de la Junta Asesora de **PROEXPORT**, las cuales pueden consultarse en la página web, www.fiducoldex.com.co y en la página www.proexport.com.co.

1.3. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.3.1. Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.3.2. Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se

contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.3.3. Contratista

Será la persona con quien **FIDUCOLDEX** como sociedad Fiduciaria y vocera del Fideicomiso **PROEXPORT**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**.

1.3.4. Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX - PROEXPORT** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.3.5. Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.3.6. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.3.7. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.3.8. Fideicomiso Proexport Colombia

El Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROEXPORT** fue creado por en virtud de la Ley 7 de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, constituido como un patrimonio autónomo, por la Nación representada por el Banco de Comercio Exterior **BANCOLDEX**, vinculado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante un contrato de Fiducia Mercantil, protocolizado mediante la Escritura Pública No. 8851 de noviembre 5 de 1992, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá D.C.

1.3.9. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Es la Entidad contratante actuando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROEXPORT** y, en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso constituido en desarrollo del Contrato de Fiducia mercantil celebrado mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, de la Notaría Primera de Bogotá D.C..

1.3.10. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); en todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión de la misma, y en el evento de no ser aceptada(s), no

habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. La presente Invitación es ley para las partes.

1.3.11. Proponente

Es la persona jurídica que en forma individual, o en Consorcio o Unión Temporal, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.3.12. Propuesta

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.3.13. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.4. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. Proexport, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, **PROEXPORT** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.5. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las adendas que **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.6. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

FIDUCOLDEX – PROEXPORT no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.7. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, sin embargo, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página Web: www.fiducoldex.com.co, acceso a Contratos.

1.8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- (i) Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de **FIDUCOLDEX** y la del Fideicomiso **PROEXPORT**.
- (ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de Fiducoldex y la del Fideicomiso **PROEXPORT**, que no sean de público conocimiento.
- (iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX** y la del Fideicomiso **PROEXPORT** de conformidad con la legislación vigente.
- (iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX** y a **PROEXPORT**, realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- (v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- (vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT**, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- (vii). Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT**.
- (viii). Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT**,

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- (i). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- (ii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** una suma equivalente al 5% del valor estimado para el contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.9. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse la Constitución Política de Colombia, las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno Corporativo, referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.10. OBJETO DE LA INVITACIÓN

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX (EN ADELANTE FIDUCOLDEX), COMO SOCIEDAD FIDUCIARIA Y COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES – PROEXPORT COLOMBIA - (EN ADELANTE PROEXPORT), ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACION CONTABLE Y AVALÚO TÉCNICO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE FIDUCOLDEX Y DE PROEXPORT UBICADOS EN SUS OFICINAS A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.

1.11. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

El Proponente deberá tener en cuenta para la realización del inventario, avalúo y conciliación lo siguiente:

1.11.1. Levantamiento de inventario físico de activos fijos

1.11.1.1. La toma física de inventarios se realizará en las oficinas de Proexport Bogotá y Regionales, Oficinas Marca País, Oficinas MinCITios, Centro de Convenciones Cartagena de Indias, Paipa Hotel Centro de Convenciones y Oficinas de Fiducoldex S.A, con la finalidad de verificar la existencia física de los bienes y su identificación en los registros contables

1.11.1.2. El proceso de inventario físico se realizará verificando el código o número de la plaqueta de los bienes que permita la captura de datos, toda vez que los bienes muebles a inventariar cuentan con sus respectivas plaquetas de inventarios.

1.11.1.3. La identificación de activos sobrantes y faltantes observados en cada una de las sedes o centros de costos

1.11.1.4. El estado de conservación de los bienes, por lo que debe determinarlos en condiciones de: Bueno, Regular, Malo, Obsoleto, Inservible

1.11.1.5. Aquellos bienes susceptibles de ser dados de baja, para lo cual debe presentar un informe técnico.

1.11.1.6. El inventario físico de bienes, conformado por los muebles y enseres, maquinaria, equipos de oficina, equipos de cómputo, herramientas, entre otros.

1.11.1.7. Que no forma parte de este inventario, los elementos devolutivos (papeleras, cosedoras, perforadoras).

1.11.2. Avalúo de los activos fijos

1.11.2.1. Debe aplicar la metodología y normas vigentes para la práctica de avalúos

1.11.2.2. El avalúo debe ser practicado por peritos de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral e independencia.

1.11.2.3. Valoración del activo fijo a precio de mercado

1.11.2.4. Evaluación del deterioro de los activos

1.11.2.5. Evaluación Comercial de los bienes sobrantes

1.11.2.6. Evaluación Comercial de los bienes sujetos a baja Estado: (Malo, Obsoleto, inservible)

1.11.2.7. El avalúo tratará de manera coherente los bienes de una misma clase y sus características

1.11.3. Conciliación contable

1.11.3.1. Conciliación Contable: Es la confrontación del inventario físico con los registros contables, determinando bienes conciliados, sobrantes, faltantes (si los hubiera).

1.11.3.2. Conciliación preliminar: Es la conciliación contable que se efectuará en la sede principal y en cada una de las Ciudades, cuyo resultado de bienes conciliados, sobrantes y faltantes debe estar reflejado en un anexo al informe de inventario.

1.11.3.3. Conciliación Final: Es la conciliación contable a nivel nacional, que se realizará en la Sede principal de Proexport Colombia y Fiducoldex S.A.

Una vez suscrito el contrato con el proponente seleccionado en este proceso, el futuro contratista deberá:

a. Conciliar el inventario físico de bienes muebles, maquinaria, enseres de oficina, equipos de cómputo, equipos de movilización con los registros contables de acuerdo con la base de datos que será proporcionada por **PROEXPORT y FIDUCOLDEX S.A.**

- b. Tener en cuenta que la conciliación se debe efectuar entre los registros contables y el inventario físico de acuerdo con el número de placa y/o código de inventario que actualmente se maneja, debiendo verificar que se concilie la descripción y características principales del bien (Número, Marca, Modelo, Serie, Color entre otros)
- c. Efectuar una conciliación contable preliminar, determinando los bienes conciliados, faltantes y sobrantes en cada una de las sedes o centros de costos inventariados.
- d. Los resultados de las conciliaciones, se consignarán en Actas de conciliación por sedes u oficinas o centros de costos suscritos por las personas encargadas.
- e. La conciliación final, se realizará en la oficina Principal, teniendo en cuenta el total de los bienes faltantes y sobrantes registrados en todas y cada una de las sedes, oficinas y regionales, determinándose el resultado final de los activos conciliados (sobrantes y faltantes) para **PROEXPORT y FIDUCOLDEX**.
- f. Apoyarse en registro fotográficos.

Entrega y reporte del inventario, avalúo y conciliación de los activos:

El proponente seleccionado, con quien se suscriba el respectivo contrato, deberá presentar un (1) informe técnico impreso con sus respectivos anexos y un dispositivo magnético (USB), en Excel de los activos inventariados, conciliados con sus respectivos avalúos por cada sede y un consolidado general de acuerdo con la información y estructura solicitada a continuación:

Número del activo, número de placa, código del inventario, descripción ampliada del bien, marca, modelo, número de serie, estado del bien (Buenos, Regular, Malo, Obsoleto, inservible o Chatarra), ciudad, ubicación, dependencia, responsable, piso u oficina, edad del activo, vida útil, valor del bien, valor de la depreciación, valor en libros, costo o valor de mercado y novedades encontradas durante la toma física

PROEXPORT y FIDUCOLDEX, cuentan con un sistema de administración de Activos Fijos, que incluye los cálculos de depreciación y registro contable. La actualización del sistema de activo fijo resultado del levantamiento, será responsabilidad de **PROEXPORT y FIDUCOLDEX SA**.

Las oficinas donde se encuentran los muebles de propiedad de **Proexport y Fiducoldex** objeto de la convocatoria y el número de activos (aproximadamente), corresponde a lo señalado a continuación:

RELACION DE OFICINAS PARA INVENTARIO				
ENTIDAD	CIUDAD	DIRECCION	UBICACIÓN	ACTIVOS
FIDUCOLDEX	BOGOTA	CLL 28 # 134 24	PISOS 6 Y 7	1200
PROEXPORT	BOGOTA CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL	CLL 28 13A 15	PISO 35	3600
		CLL 28 13A 15	PISO 36	
		CLL 28 13A 15 CENTRO DE INFORMACION	PRIMER PISO	
		AV CLL 68 # 29 - 27	BODEGA	
	BOGOTA EDIFICIO MUSEO DEL PARQUE CENTRAL	CLL 28 # 13A 24	PISO 7	
	BOGOTA	KR 6 # 77 - 42	OFICINA MARCA PAIS	
	CARTAGENA	GETZEMANI CRA 8	CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS JULIO CESAR TURBAY	16000
		GETZEMANI CRA 8 OF 304	CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS JULIO CESAR TURBAY	200
		CLL 39 # 9 - 34 CENTRO HISTORICO	CALLE 7 INFANTES	130
	PAIPA	PAIPA HOTEL CENTRO DE CONVENCIONES	PAIPA HOTEL CENTRO DE CONVENCIONES	6000
	MEDELLIN	CLL 4 SUR # 43 A 30 OF 401	EDIFICIO FORMACOL	100
	MANIZALES	CLL 19 # 21-44 OF MICITIO	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL TORRE A PISO12	65
	PEREIRA	KR 13 # 13 - 40 OF 402	CC UNIPLEX AVENIDA CIRCUNVALAR	100
	BARRANQUILLA	CLL 77B # 59 - 61 OF 306	CENTRO EMPRESARIAL AMERICAS II	120
	CUCUTA	CLL 10 # 4 -26 PISO 4 T 4		100
	BUCARAMANGA	KM 2,176 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON	ECO PARQUE EMPRESARIAL NATURA	150
CALI	CLL 6 NORTE # 1-42 OF 802 Y 803	TORRE CENTENARIO	130	
	KR 7 # 34 - 341 BODEGAS 7 Y 10	BODEGA SANTAMARIA TRASTEOS BODEGA 6		
TOTAL ACTIVOS APROXIMADAMENTE				27895

1.12. DURACIÓN

La propuesta para la prestación de los servicios debe presentarse para ser ejecutada hasta en 3 meses.

CAPITULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	Agosto 6 de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Del 6 al 11 de agosto de 2014	Correo electrónico: Victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co Norma.cuervo@fiducoldex.com.co Fernando.carrero@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Agosto 13 de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	Agosto 19 de 2014	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	Agosto 22 de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co

2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

2.3.1. Quienes pueden participar: En la presente invitación pueden participar las personas jurídicas, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley.

2.3.2. Plazo de la Invitación: El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma.

2.3.3. Interpretación y Aceptación de la Invitación: El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto Fiducoldex no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El no recibir solicitudes de aclaración o consulta, por parte de los proponentes, dará a entender a **FIDUCOLDEX**, que el proponente que participa considera las reglas establecidas en los presentes Términos, son claros y completos, que permiten la confección de los ofrecimientos y aseguran la escogencia objetiva.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

Corresponde al Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, y asumir todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

2.3.4. Correspondencia: Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

Victoria Gutiérrez: Victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co

Norma Cuervo: Norma.cuervo@fiducoldex.com.co

Fernando Carrero: fernando.carrero@fiducoldex.com.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule **FIDUCOLDEX - PROEXPORT** a las proponentes, se efectuará a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se solicita anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
FIDUCOLDEX
Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B
Bogotá D.C., Colombia

INVITACIÓN No:
OBJETO:
PROPONENTE:

2.3.5. Costos y Elaboración de la Propuesta: Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.3.6. Impuestos y Deducciones: Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que se suscriba. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.3.7. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta: Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

2.3.8. Cierre de la Invitación: El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta: Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, firmada por el representante legal de la persona jurídica, en un (1) original en sobre sellado, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

La propuesta física debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco, y legajada en el mismo orden en que se solicita.

El rótulo deberá señalar, **ORIGINAL** y además lo siguiente:

“LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX (EN ADELANTE FIDUCOLDEX), COMO SOCIEDAD FIDUCIARIA Y COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES – PROEXPORT COLOMBIA- (EN ADELANTE PROEXPORT), ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACION CONTABLE Y AVALÚO TÉCNICO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE FIDUCOLDEX Y DE PROEXPORT UBICADOS EN SUS OFICINAS A NIVEL LOCAL Y REGIONAL”.

PROPONENTE: _____ dirección _____ Teléfono _____.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio electrónico, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Si el proponente desea enviar la propuesta por correo postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

En todo caso, **FIDUCOLDEX - PROEXPORT** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **FIDUCOLDEX -PROEXPORT**. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

2.4.2. Apertura de la Propuesta

El día de la entrega de propuestas, se procederá con la apertura de las mismas y se levantará un Acta suscrita por los funcionarios de Fiducoldex que participen en tal acto, donde se consignarán los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como valor, número de folios y las observaciones a que haya lugar.

2.4.3. Propuestas Condicionales: No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

2.4.4. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

CAPITULO III REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Índice o Tabla de contenido: El Proponente deberá incluir en la propuesta, el índice o tabla de contenido en el cual especificará los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta.

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

El proponente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones y en consecuencia son verificables y se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación y deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación. Si la firma apoderado, deberá presentar el documento que así lo acredite con la presentación ante Notario Público.

3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe indicar que a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha.

3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

3.1.5. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

El Proponente deberá certificar, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos. En caso que algún Proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **PROEXPORT COLOMBIA** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

3.1.6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente y del representante legal que firme la carta de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

3.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será: **FIDUCOLDEX** con **NIT 800.178.148.8** y **Fideicomiso Promoción de Exportaciones - PROEXPORT COLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**. El afianzado será el proponente.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

FIDUCOLDEX, como sociedad Fiduciaria y como vocera del Fideicomiso **PROEXPORT COLOMBIA**, hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor de **FIDUCOLDEX** y del **FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA** a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT COLOMBIA** podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA PROEXPORT COLOMBIA, QUE SERÁN RESUELTAS POR EL PROPONENTE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO SE FIJE EN LA COMUNICACIÓN, ADVIRTIÉNDOSE QUE CON LA ACLARACIÓN SOLICITADA NO SE PODRÁ ADICIONAR, MEJORAR O COMPLETAR LA PROPUESTA.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

La información y documentos que se relacionan en este numeral, son verificables para efectos de la calificación de las propuestas y se constituyen en un requisito habilitante para la participación en los términos aquí señalados

3.2.1. Experiencia: El proponente deberá acreditar su experiencia, así:

(i) Experiencia general: El proponente deberá contar con un mínimo de ocho (8) años de existencia y cuyo objeto se relacione con la presente invitación.

(ii) Experiencia Especifica: El proponente debe acreditar su experiencia con mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos ocho (8) años, cuyo objeto haya sido el inventario, conciliación y avalúo de bienes muebles. Las certificaciones deben comprender la siguiente información

- Nombre de la empresa contratante a quien le prestaron el servicio
- Nombre de la persona jurídica que prestó el servicio
- Objeto de la contratación
- Vigencia o plazo
- Cuantía
- Concepto sobre el Cumplimiento del contrato

El proponente para acreditar la experiencia podrá adjuntar copia del contrato con la respectiva Acta de liquidación.

3.2.2. Equipo de trabajo: El proponente debe presentar con su propuesta, el siguiente equipo de trabajo:

Concepto	Profesional	Experiencia
Coordinador	Administrador, Contador o Ingeniero	Mínima de cinco (5) años en inventarios y avalúos de bienes muebles
Contable	Contador	Mínima de tres (3) años en conciliaciones contables
Equipo de trabajo técnico	N.A.	Mínima de un (1) años en levantamiento de inventarios.

Del personal profesional mínimo requerido, se debe anexar la hoja de vida y las certificaciones que acrediten su experiencia, las cuales deben contener la siguiente información:

Nombre completo y NIT de quien certifica.
Descripción del objeto contratado.
Duración del contrato.
Calificación del servicio (regular, bueno o excelente).
Firma y cargo del que certifica.

Para la verificación de la formación académica se debe adjuntar copia del título profesional o acta de grado y tarjeta profesional, para las profesiones que por Ley se establezca.

Para el contador, se requiere adicionalmente el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase.

Para el equipo técnico mínimo, se debe anexar la hoja de vida y la certificación que acredite su experiencia, la puede suministrar el Proponente.

Para cambiar el equipo propuesto, el futuro contratista deberá comunicar tal hecho al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas, o mejores calidades (formación y experiencia), del aprobado para la ejecución del contrato.

Nota: Para los títulos de formación académica solicitados en los presentes Términos de Referencia, que hayan sido obtenidos en el exterior, deben estar debidamente validados en Colombia.

3.2.3. Cronograma: El Proponente debe presentar el cronograma detallado para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso.

3.3. DOCUMENTOS ECONOMICOS

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta, la Propuesta Económica discriminando el impuesto del valor agregado IVA.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere la presente invitación, serán por cuenta del futuro contratista.

El proponente se obliga para con **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**, a sostener durante la ejecución del contrato que se suscriba producto de la presente invitación, el precio de la propuesta y a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato, así como los de desplazamiento a otras ciudades de Colombia.

El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROEXPORT.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

4.1.1. Verificación de documentos

FIDUCOLDEX procederá a verificar los documentos solicitados en estos Términos de Referencia.

4.1.2. Solicitudes de aclaración o complementación

Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para el traslado de los resultados de las evaluaciones, **PROEXPORT COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones a la propuesta. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

4.1.3. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección.
- b. Cuando **FIDUCOLDEX - PROEXPORT** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos exigidos en los presentes Términos de Referencia. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX - PROEXPORT** no los allegue en debida forma y en el término previsto para tal fin.
- d. Cuando no se presente la Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por el Representante o apoderado del proponente.
- e. Cuando no se presente la garantía de seriedad aquí requerida.
- f. Cuando el proponente o alguno de los participantes se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- g. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**.
- h. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- i. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- j. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.1.4. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: **a)** No se presente ninguna propuesta **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requerimientos verificables. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requerimientos verificables, cumplan con los requerimientos o parámetros de la invitación.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

4.1.5. Proponente único

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para **PROEXPORT COLOMBIA**.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con la presentación de los documentos solicitados en estos Términos de Referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de 100 puntos:

criterio	Puntaje
Experiencia Especifica del proponente	25
Experiencia del personal propuesta	25
Propuesta Económica	50
TOTAL	100

4.2.1. Experiencia Específica del proponente: (25 puntos)

El proponente que acredite experiencia en el inventario, conciliación y avalúo de bienes muebles, con una (1) certificación adicional a la mínima requerida, respecto de contratos ejecutados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, se le otorgará el máximo puntaje de **25 puntos**. Los requisitos de presentación deben cumplir lo señalado en el numeral 3.2. de los presentes Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX- PROEXPORT se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente; si ésta no se pudiera verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

4.2.2. Experiencia Específica del personal propuesto: (25 puntos)

4.2.2.1. El proponente que acredite que el Coordinador presentado en los requisitos técnicos habilitantes, cuenta con especialización en NIIF, se le otorgará **15 puntos**.

4.2.2.2. El proponente que ofrezca un (1) integrante adicional para el equipo técnico mínimo presentado como requisito habilitante, que cuente con experiencia en levantamiento de inventarios, se le otorgará **2 puntos** hasta obtener un total de **10 puntos**, a los demás, proporcionalmente.

4.2.3. Propuesta económica: (50 puntos)

FIDUCOLDEX evaluará la propuesta económica, otorgando el máximo puntaje, **50 puntos**, a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (50)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**, utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en experiencia específica del proponente, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el valor de la propuesta económica.

4.4. Adjudicación del contrato

FIDUCOLDEX - PROEXPORT, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará el contrato a quien haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate.

No obstante lo anterior, **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**, se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes, a través de la página web www.fiducoldex.com.co.

4.5. Suscripción del contrato: Una vez publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, se comunicará al proponente seleccionado para que suscriba y perfeccione el contrato en la fecha que le sea requerida por **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**.

No obstante lo anterior, aún con la adjudicación del proceso, **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**, se reservan el derecho de suscribir el contrato, sin que esto genere obligación de indemnización alguna.

4.6. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**, podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, según el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

V. FORMATOS Y ANEXOS

5.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Y COMO VOCERA DEL
FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA
Calle 28 No.13 A – 24 - Piso 6

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____, identificados con la C.C. _____ de _____ actuando en representación de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S..A. – FIDUCOLDEX – Y COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y,

Declaramos:

- 1 Que conocemos los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrecemos prestar el servicio objeto de la Invitación, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
- 3 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi Propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
- 5 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co), ni respecto de los Miembros de la Junta Asesora de **PROEXPORT COLOMBIA** (www.proexport.com.co).
- 6 Que en caso de que se nos seleccione para la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 7 Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 8 Que con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidos en la Constitución Política o en la Ley.
- 9 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.

10. Que leímos cuidadosamente los términos de la Invitación y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta Invitación.
12. Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
13. Que nuestra información básica se RESUME así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

14. Que NINGUNO de los documentos de nuestra Propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
15. Que la Propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
16. Que la Propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.
17. Que conozco y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplir las condiciones de esta Invitación, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax : _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. N° _____ expedida en _____
 Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nit: _____

5.2. FORMATO INSCRIPCIÓN PROVEEDRO

Señor Proveedor: Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad
Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.

**SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATOS
FTCR01, 02, 03 Y FTJA03, CON SUS ANEXOS**

7.2 FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTJA10

Razón social:			NIT:	
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos	Fax:
Web Site:		Correo electrónico	A.A.	
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA				
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA				
Nombre		Cargo	Teléfono	E-mail
Tipo de Negocio	Fabricación <input type="checkbox"/> Prestación <input type="checkbox"/>	Distribuidor <input type="checkbox"/>	Exportador <input type="checkbox"/>	Agencia de <input type="checkbox"/>
		Viajes		Servicios
Código Actividad Económica: (CIUU)	Régimen de IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/>	Declarante SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Forma de Pago Cheque <input type="checkbox"/> Abono a Cuenta <input type="checkbox"/>	
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta			Tipo de cuenta	
Banco	Numero de Cuenta	Sucursal	Ahorros <input type="checkbox"/>	Corriente <input type="checkbox"/>
Gran Contribuyente	Resolución No.	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			Exento <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
		No. Resolución:	Fecha:	
Impuesto de Renta				
Autorretenido SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Sin Anillo de Lucro <input type="checkbox"/>		Exento <input type="checkbox"/>	
No. Resolución:		Fecha:		
Nombre Representante Legal:	Cargo:	Teléfono	Fax:	
Atribuciones		Limitaciones		
Referencias Comerciales				
Entidad	Contacto	Tipo de Producto	Teléfono	Dirección
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX				
Revisión CENTINELA	Responsable:		Fecha revisión:	

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Régimen Común

- Formato de inscripción del Proveedor
- Certificado de Existencia y representación Legal con vigencia no superior a tres meses, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formatos FTCR01, 02, 03 y FTJA03 con anexos.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Régimen Simplificado

- Formato de inscripción del proveedor.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Firma y No. C.C. Representante Legal
Sello de la Empresa
Fax: 6-067580

5.3 FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

5.4 AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____
Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.

	REGISTRO DE HUELLA DACTILAR
Huella Dactilar (Índice derecho)	Firma y documento del Representante
Ciudad y Fecha: _____	

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.